

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	29 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	30053
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2023
NOMBRE OFERTA:	PROCESO No. MB-12/2023 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"		
PRODUCTO: PÓLIZA SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS Y COLECTIVO DE VIDA			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	515200
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 515,200.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 0.00
TOTAL:	US\$		\$ 515,200.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 370/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

Nombre de oferta	PROCESO No. MB-12/2023 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"				
Producto	SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS				
Institución	BANCO DE DESARROLLO DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL)				
Precio	<p>SEGUN ANEXO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>POLIZA SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS Y COLECTIVO DE VIDA (*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) EXENTO DE IVA</p> <p>Al momento de cerrar negociación el ganador debe presentar los precios unitarios o tarifas con que llegaron al monto contratado, cuyos valores no deberán exceder las tarifas o precios unitarios que aquí se establecen.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	3	POLIZA SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS Y COLECTIVO DE VIDA (*)
ITEM	DESCRIPCIÓN				
3	POLIZA SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS Y COLECTIVO DE VIDA (*)				
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO No. 1				
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Banco de Desarrollo de El Salvador que en lo sucesivo se denomina BANDESAL. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. 				
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Formato # 1. 2. La negociación será por la totalidad o por ítem, no se aceptará fraccionamientos. 3. El Banco podrá adquirir los servicios hasta el monto presupuestado. 4. El monto del contrato tendrá la particularidad que las primas de seguros podrán sufrir modificaciones dependiendo de los movimientos (retiros e inclusiones o modificaciones por estado familiar) de personas o bienes, que pudieran ocurrir en el transcurso del año, por lo que dichos cambios en las primas se entienden que forman parte del monto a contratar y no requerirán de autorizaciones adicionales entre las partes. 5. Las ofertas deberán ser presentadas considerando los servicios de un corredor de seguros, quien para el año póliza 2021 es: Oscar Ernesto Rivas Marroquín. 6. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato #2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. 7. Los datos generales del proveedor (Formato # 4) serán presentados por el puesto vendedor a la GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de documentación. Esta información deberá ser ingresada en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas. Los números de contratos del Formato # 4 serán agregados por el agente delegado posterior al cierre. 				



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas detalladas en Anexo No. 1. A través de BOLPROS se entregará el detalle técnico de cada póliza.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>1. Plazo de entrega. El plazo será contado desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Ambas fechas a las 12 horas del día.</p> <p>2. Lugar de entrega. En las oficinas de BANDESAL, ubicadas en Calle El Mirador y 89 avenida norte, edificio World Trade Center, Torre 2, Col. Escalón, San Salvador.</p> <p>Para la entrega se emitirá un Acta de Recepción, la cual deberá ser firmada por ambas partes el vendedor y el Administrador de contrato que designe el banco para dicho proceso.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coercitiva	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la</p>

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

	<p>penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución y notificada directamente al proveedor, con copia a la GSI; cancelada por el proveedor directamente en las oficinas de BANDESAL; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, BANDESAL deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro de servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>La forma de pago será la siguiente:</p> <p>Se pagará al 100% del servicio luego de:</p> <p>La prima de las pólizas se cancelará en una sola cuota, es decir al 100%, para lo cual deben presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber firmado acta de entrega del servicio. • Haber presentado el detalle de las Compañías de Reaseguros respaldando estos seguros y confirmación que los seguros han sido colocados. • Comprobante de crédito fiscal a nombre de BANDESAL, FDE o FSG, el Administrador de contrato indicará a que nombre se deberá generar el cobro.



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

		<p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada al finalizar la entrega de la totalidad, para firma y sello del administrador del contrato y presentada a la Bolsa para su liquidación.</p> <p>Cumplidos los requisitos anteriores, los pagos se efectuarán a más tardar 30 días calendario después de haber obtenido el respectivo "Quedan" en las Oficinas del Banco.</p>
Otras Condiciones		<ol style="list-style-type: none"> 1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación. 2. El Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al día siguiente de la negociación los precios de cierre de conformidad al Formato # 8. 3. Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Representante del Comprador, con seis (6) hábiles de anticipación a la fecha pactada Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil. 4. Después de cerrados los contratos, la GSI comunicará a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre del Administrador de Contrato.
Vigencia del Contrato	del	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre del 2023.
Vigencia del Servicio	del	Los servicios son requeridos a partir del 31 de diciembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2023. Ambas fechas a las 12 horas del día.
Prórrogas adendas contrato	y al	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO No. 1

ítems	DESCRIPCIÓN
3	POLIZA SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS Y COLECTIVO DE VIDA (*)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUERIMIENTO

El Banco de Desarrollo de la República de El Salvador requiere el suministro de servicios de seguros de bienes y personas.

2. DETALLE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

POLIZA	SUMAS ASEGURADAS	TARIFAS ACTUALES
Clase 1		
Empleado Solo	118	\$549.69
Empleado con Familia	178	\$1,298.86
Clase 2		
Empleado Solo	4	\$767.52
Empleado con Familia	32	\$2,077.50
POLIZA GASTOS MEDICOS		
POLIZA VIDA	\$18,500,000.00	3.15%o Anual
ITEM 3		

3. CONDICIONES GENERALES:

Los proveedores deberán cumplir al **100%** con lo solicitado en la presente oferta de compra, con una que no cumpla no pasarán a la rueda de negociación.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas cuyo análisis será realizado por el Banco, estructuradas de la siguiente forma:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

a) FASE 1 ASPECTOS LEGALES: CUMPLE/NO CUMPLE

CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Se evaluará básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales y administrativos, detallados en este anexo. La omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de esta documentación requerida por el Banco es subsanable.

Se establecerá un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanarlas, después de notificado. Si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado, automáticamente se excluirá la oferta, por lo que no pasará a la rueda de negociación.

b) FASE 2 ASPECTOS TÉCNICOS: 100.00%

Para la fase de Aspectos Técnicos se evaluará el cumplimiento de lo requerido en **Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS según Formato #5** en este formato se detallan las especificaciones del servicio requerido. El ofertante deberá presentar en la oferta técnica el Formato # 6 y dejar claro si cumple o no cumple, dicha oferta deberá estar sujeta al cumplimiento del artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, ya que pueden ofertar igual o superior condiciones o especificaciones detalladas en la presente oferta de compra.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA:

Con el propósito de conocer cuáles ofertantes cumplen con los requerimientos y condiciones de la institución compradora para poder negociar, se solicita la siguiente documentación técnica, la cual es de carácter obligatoria:



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

Los participantes presentarán la documentación de sus ofertas en original en un sobre cerrado, rotulado así OFERTA DE COMPRA No. **/2023 denominada MB-12/2023 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA".

Todos los documentos de las ofertas deben ser, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES

- a) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- b) Declaración Jurada, en acta notarial **(apegarse al Formato # 1)**
- c) Declaración Jurada- Gestión de la seguridad de la Información y Planes de Continuidad del Negocio. **(apegarse al formato # 3)**
- d) Formulario de Identificación del Ofertante **(apegarse al Formato # 4)**

Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- b) Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.

BANDESAL se reserva el derecho de verificar la documentación recibida y de encontrarse documentación con información que no coincida con la Declaración Jurada **(Formato #1)** se podrá descalificar la oferta.

B. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

APLICA PARA TODOS LOS ITEMS

1. Presentar 2 cartas de referencia con calificación de MUY BUENO de clientes a quienes les haya brindado servicios de seguros de bienes ofertados en la República de El Salvador, en los últimos 3 años y de acuerdo al Formato # 7 de este documento. Pueden ser originales o digitales.
2. Cumplir al 100% los requerimientos solicitados en esta oferta de compra y de detallados en el formato # 6.
3. Presentar listado que contenga los nombres de las empresas reaseguradoras que participan con el respaldo internacional y además el porcentaje de su participación en los contratos del BANDESAL, así como su calificación en el mercado reasegurador internacional, que deberá contar con una clasificación de riesgo igual a "A-" o superior; e indicando las firmas que han realizado dicha calificación.
4. Presentar comprobante de ser una aseguradora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad con la Ley para realizar operaciones de seguro en la República de El Salvador
5. Presentar Fotocopia de los documentos de la calificación de riesgo de compañía de seguros la cual deberá ser igual a "A-" ó superior.

8. NEGOCIACION DEL SUMINISTRO

El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el Anexo No.1 del ITEM ofertado, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS), la negociación se realizará por ITEM completo.

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

9. ADMINISTRADOR DEL SUMINISTRO

La administradora para los ITEMS 1 y 2 de esta contratación será la Ejecutiva de Servicios Administrativos de la Gerencia Administrativa y para el ITEM 3 la Especialista en el Manejo de Seguros de la Gerencia de Recursos Humanos, quienes actuarán en representación del Banco y serán responsables de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.

FORMATO # 3

DECLARACION JURADA-GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PLANES DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

MB-12/2023, "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifiqué por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: Que cuenta con un programa o gestión de la seguridad de la información, así como también con una gestión y planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y resultados de las pruebas, así mismo, que se verifica la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de ____ hojas útiles y leído que le fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

ITEM 3: SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS Y COLECTIVO DE VIDA

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
1	Personal Asegurado:	
2	Clase 1: Personal activo y al servicio del Banco	
3	Clase 2: Miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, Presidente, Directores, Gerentes del Banco.	
4	Grupo Familiar para ambas categorías:	
5	Asegurado, su cónyuge o compañero(a) de vida sin límite de edad; hijos, hijastros e hijos adoptivos desde el primer día de nacidos, hasta los 25 años de edad, solteros y dependientes económicamente del Asegurado. Hijos que padezcan discapacidad física o mental sin límite de edad y sin requisitos de estudios.	
6	Extensión de Cobertura	Clase 1: Centroamericana, incluyendo Belice y Panamá Clase 2: Cobertura Mundial
7	Suma Asegurada Renovable Anual por persona	
8	Clase 1	\$ 120,000.00
9	Clase 2	\$250,000.00
10	Máximo Cuarto y Alimento Diario	
11	Dentro del Área Centroamericana, Incluyendo Belice y Panamá	
12	Clase 1 y 2	\$70.00
13	Clase 1 y 2	Costa Rica y Panamá \$ 1,000.00
14	Clase 2	Mundial: R&A
15	Cuidados Intensivos	
16	Clase 1 y 2	\$1,000.00
17	Clase 2	Mundial: R&A
18	Porcentaje de Reembolso	
19	Clase 1 y 2	90/10
20	Límite máximo de Coaseguro	
21	Dentro del Área Centroamericana, Incluyendo Belice y Panamá. Máximo 3 por grupo familiar, Clase 1 y 2	10% S/\$20,000.00, en exceso de los cuales se reembolsará 100% en cada año Póliza
22	Clase 2: con cobertura Mundial, máximo 3 por grupo familiar	10% S/\$50,000.00, en exceso de los cuales se reembolsará 100% en cada año Póliza

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
23	Maternidad como cualquier otra enfermedad	Sin periodo de espera para el grupo que inicia con la póliza y 90 días para nuevas inclusiones. y como cualquier otra incapacidad, incluyendo gastos de nursearía.
24	Deducible año póliza *	Dentro y fuera de red
25	Cobertura Centroamericana,-aplica Dentro y Fuera de Red de Proveedores (año póliza)	Máximo 3 por grupo familiar.
26	Dentro del Área Centroamericana (año póliza)	
27	Clase 1 y 2	\$ 50.00
28	Clase 2: Mundial	\$100.00
29	COBERTURAS	
30	La Compañía reembolsará el importe de gastos médico hospitalarios y sus tratamientos necesarios a consecuencia de enfermedad o accidente, en que incurran los asegurados, siempre que éstos sean razonables, acostumbrados y necesarios para su respectiva , o de acuerdo a los límites establecidos, consistentes en:	
31	Honorarios de médicos y cirujanos autorizados para el ejercicio de la profesión por servicios prestados al Asegurado mientras este se encuentre recibiendo asistencia en un Hospital, clínica o consultorio particular.	
32	Servicios de hospital, representados por el costo de la habitación y alimentos consumidos por los asegurados hospitalizados	
33	Servicios de sala de operaciones, curaciones y cuidados intensivos, recuperación o similares.	
34	Honorarios de Anestesiólogos: 35% de los honorarios cubiertos del Cirujano principal.	
35	Medicamentos que sean necesarios para el tratamiento de una enfermedad o accidente, prescritos por el facultativo que atienda al Asegurado; en el caso de medicamentos adquiridos fuera de un Hospital, éstos deben ser suministrados por establecimientos legalmente autorizados.	
36	Transfusiones de sangre, plasma, sueros u otras sustancias semejantes, así como los gastos necesarios adicionales en caso que lo amerite	
37	Aparatos de yeso, de prótesis u ortopedia, suministro de bragueros, entablillados abrazaderas u otros aparatos ortopédicos	



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
38	Compra de equipo para el tratamiento de enfermedades respiratorias, incluido, pero no limitado a espaciadores de volumen y nebulizadores, siempre que el médico tratante lo indique.	
39	Alquiler de muletas, sillas de ruedas, camas especiales para enfermo, pulmón artificial u otros aparatos semejantes, siempre que el médico tratante lo requiera	
40	Tratamiento de radio terapia radioactiva, fisioterapia, quimioterapia, rayos láser y cirugía; laserterapia, luminoterapia, galvanoterapia, sonoterapia, terapia de inhalación y cualquier otro avance tecnológico utilizado para la cura de una dolencia o con fines de diagnóstico, incluyendo cateterismo y criocirugía.	
41	Aparatos de prótesis dental o de cualquier otra clase, ojos o miembros artificiales que se hagan necesarios a causa de un accidente, por cualquier evento, incluyendo su reemplazo.	
42	Tratamiento dental, alveolares, gingival originado por causas accidentales comprobadas que ocasionen pérdidas de dientes naturales y dislocación o fractura de la mandíbula, mientras la persona se encuentre asegurada, y que el tratamiento sea suministrado dentro del ciento ochenta (180) días siguientes al accidente, sin embargo, podrá haber extensión del plazo siempre y cuando dicha extensión esté avalada medicamente por un cirujano dentista autorizado para ejercer su profesión.	
43	Litotricia por Ultrasonido, Imágenes por Resonancia Magnética y Cirugía Laparoscópica, con Láser o sin él; o cualquier procedimiento similar	
44	Vitaminas y minerales, que tengan relación directa con el tratamiento y/o recuperación de una enfermedad o accidente del asegurado	
45	Tratamiento del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA);	25% sobre la Suma Asegurada
46	Intervenciones de cirugía plástica o de belleza, que resulten de: - Lesiones derivadas de accidentes, siempre que estos ocurran mientras la persona esté Asegurada y sea practicada dentro de los doce meses después del accidente. - Enfermedades ocurridas durante la vigencia de la póliza - Tratamientos de irregularidades congénitas o malformaciones. en un niño que nazca mientras el padre o la madre estén cubiertos por el seguro.	

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022


No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
47	Prostatectomías e Histerectomías practicadas a Asegurados, Sin límites de edad	
48	Alergias de cualquier tipo, incluyendo las pruebas cutáneas y vacunas	Sin límite de suma y edad
49	Enfermedad contraída después del nacimiento, condición congénita y parto prematuro.	Sin límite de suma
50	Para el grupo inicial se debe otorgar cobertura para las preexistencias declaradas o no para enfermedades o a consecuencia de accidente incluyendo maternidad, desde el inicio de la vigencia de la Póliza o su respectiva renovación. Para nuevas inscripciones se cubrirán las preexistencias declaradas o no, después de 90 días de estar cubiertos en la Póliza.	
51	Complicaciones del embarazo tales como, pero no limitadas a: embarazos extrauterinos que requieran cirugía interabdominal, vómitos perniciosos, toxemia de la sangre y embarazo ectópico, parto prematuro o cualquier otro similar.	
52	Atención por enfermera privada titulada, siempre que el médico tratante lo autorice, que no tenga ningún grado de parentesco con el Asegurado y que no resida con él.	
53	Honorarios y Tratamientos médicos con medicinas y terapias alternativas tales como Medicina Natural, Naturópatas y Homeópatas, toda vez sean hechas o suministrados, por profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, hasta un máximo por año y para cada miembro del grupo familiar, hasta el límite de	\$2,000.00
54	OTRAS CLAUSULAS	
55	Análisis de Laboratorio, estudios de rayos "x", electrocardiogramas, encefalogramas y Tomografía axial computarizada "SCAN", así como cualquier otro uso de equipo con avances tecnológicos, sujetos a previa autorización de la Compañía.	
56	Transporte en ambulancia aérea o terrestre	Terrestre sin límite y aérea hasta \$15,000.00
57	La esterilización para la mujer y el hombre, sin límites de edad	
58	Gastos de Ayudante Médico cuando el cirujano lo requiera por gravedad del paciente y/o emergencia.	



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
59	Extracción de las terceras molares o cordales;	Sus complicaciones y aún en los casos que requieran intervención quirúrgica, incluyendo consultas, medicamentos y rayos X, y por cada extracción hasta la suma de \$150.00
60	Exámenes de Citología, Ultrasonografía, Mamografía y una consulta médica en el año.	Sin aplicación de deducible, ni coaseguro, ni copago.
61	Consulta General externa o por especialidades.	Reembolso máximo \$40.00 por consulta.
62	Visitas médicas en el hospital sin límite, siempre que se justifique por el médico tratante.	
63	Tratamiento de fisioterapistas	
64	Cobertura para cualquier enfermedad Psiquiátrica o psicológica, trastornos mentales, alimenticios, del sueño, psiconeuróticos, histéricos, nerviosos incluyendo la psiquiatría y otros similares, y cualesquiera que sean sus manifestaciones clínicas; con hospitalización hasta el límite máximo de responsabilidad y sin hospitalización, con límite de suma de \$2,500.00 para cada miembro del grupo familiar. El tratamiento debe ser administrado por un facultativo calificado incluyendo psicólogos.	Incluyendo medicamentos y terapias
65	Cobertura para para trastornos de la conducta, déficit atencional, lenguaje y aprendizaje con sublímite de \$1,500.00 para cada miembro del grupo familiar. El tratamiento debe ser administrado por un facultativo calificado incluyendo psicólogos.	Incluyendo medicamentos y terapias
66	Circuncisiones necesarias por enfermedad Sin límites de edad	
67	Vicios de refracción visual, con o sin laser, manteniéndose los límites siguientes:	
68	Queratotomía y Queratoplastia para casos de 5.00 grados en adelante.	
69	Cobertura para Cataratas, Queratocono, Pterigión, chalazión, desprendimiento de retina y padecimientos similares, con o sin laser, hasta un máximo de US\$5,000.00, por año Póliza Sin límites de edad. Incluyendo el tratamiento para Síndrome de Ojo seco.	
70	Cobertura de Lentes (aro y cristal) un máximo de US\$ 115.00 (año póliza) 2 beneficios por grupo familiar.	Sin aplicación de deducible, ni coaseguro.
71	Enfermedades originadas por Epidemias, Pandemias, Endemias sin límite territorial Declaradas y no declaradas incluyendo sus consecuencias y tratamientos.	Cobertura para tratamiento por COVID-19, incluyendo las pruebas de laboratorio.


Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
72	Cobertura para hijos recién nacido inmediatamente, atendido por Neonatólogo calificado, hasta un monto máximo de	\$500.00
73	Leche especial para lactantes, sólo para casos de hospitalización y bajo indicación médica.	
74	Menopausia y Andropausia, sin límites de edad	
75	Curas de hernia de cualquier tipo, incluyendo eventraciones de cualquier tipo.	
76	Tratamiento por esclerosis y venas varicosas, incluyendo varicocele	
77	Toxoplasmosis con o sin Hospitalización	
78	Cobertura ocupacional y no ocupacional para titulares y dependientes.	
79	Zapatos y plantillas ortopédicos para hijos menores de 14 años, hasta un monto máximo de US \$ 80.00 por año póliza.	Sin deducible, ni coaseguro
80	Control de niño sano y vacunas preventivas en general hasta 10 años de edad.	
81	Trasplante de órganos hasta el máximo de la suma asegurada	
82	Cobertura para compra de aparatos, equipos y accesorios a ser utilizados por personas con discapacidad, así como también la compra de accesorios necesarios para el buen funcionamiento de estos, hasta la suma de	\$500.00 sin aplicación de deducible ni coaseguro
83	Tratamiento para migraña y sus complicaciones	
84	Anticonceptivos, recetado para un diagnóstico cubierto.	
85	*	
86	Reinstalación de Suma Asegurada Durante la Vigencia	
87	Reinstalación automática hasta US\$3,000.00, sin costo adicional.	
88	<p>Bonificación por Buena Experiencia Bonificación por Buena Experiencia: Al final del año de vigencia de esta póliza la Compañía otorgará una bonificación por buena experiencia, lo equivalente al 30% de la diferencia que se establezca entre el 70% de las primas netas pagadas, menos los siniestros ocurridos en el año de la Póliza, sin arrastre de pérdidas.</p>	

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
89	<p>Coordinación de Beneficios La Compañía Aseguradora reembolsará al Asegurado los gastos médicos asegurados por la presente Póliza, deduciendo lo pagado por otra (s) Compañía (s) Aseguradora (s), incluyendo el monto del deducible y monto del Coaseguro no reconocido por ésta (s), de conformidad a los términos y condiciones estipulados en la presente Póliza. Quedando entendido y convenido que para este trámite serán aceptados los documentos de liquidación de reclamo emitidos por la (s) otra (s) Compañía (s) Aseguradora (s) y las copias de facturas o recibos por los honorarios, servicios médicos o de medicamentos y otros gastos incurridos por el Asegurado.</p>	
90	<p>Sistema de Proveedores de Red Medica: los asegurados que hagan uso de la Red de Proveedores no estarán sujetos al pago del deducible y se aplicará un coaseguro de 90/10 para clase 1 y 2.</p>	<p>Ofrecer servicios con red de proveedores mediante una plataforma electrónica moderna de alta tecnología, sin costo adicional. Estricto Cumplimiento</p>
91	<p>a) Presentar listado de proveedores de Red de todo el país, con sus respectivos aranceles a utilizar, para la indemnización de reclamos de las diferentes especialidades, hospitales, laboratorios y farmacias, cuyos honorarios y gastos médicos sean razonables y que brinden: 1.- Coordinación Online 2.- Un servicio médico mediante una plataforma moderna de alta tecnología, es decir que todos los procesos del servicio médico sean ejecutados en línea desde la página web de la Compañía y que el proveedor pueda acceder a la información necesaria de los asegurados para realizar trámites propios del servicio de red.</p>	<p>Estricto Cumplimiento</p>
92	<p>b) Para los casos de cirugías programadas, o emergencias que terminen en cirugías, serán cubiertas al 100% siempre y cuando los honorarios de los médicos y anesthesiólogos estén bajo los aranceles de red.</p>	
93	<p>c) Que, en el detalle de los proveedores, exista un mínimo de 8 hospitales de prestigio que brinden descuentos y créditos cobrables a la compañía aseguradora, así como otros beneficios de esta línea que puedan brindar.</p>	
94	<p>d) Que el listado de médicos contenga la mayor cantidad de especialidades y que en caso que el Banco requiera adicionar nuevos profesionales, la empresa se comprometa a realizar las gestiones correspondientes en el momento en que se solicite</p>	

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
95	e) Que, en los laboratorios, farmacias, clínicas especializadas, exámenes especiales y hospitales incluidos en la red,—el asegurado pague únicamente el 10% en el establecimiento del proveedor de red.	Estricto Cumplimiento
96	f) Programa de Asistencia Telefónica, Asesoría y referencia médica disponible las 24 horas del día los 365 días del año	
97	g) Para las pre-certificaciones, el límite de tiempo para su autorización sea de 24 horas, a partir del momento en que fue recibida la pre-certificación	
98	h) Para los honorarios médicos, que el Asegurado pague el copago de \$5.00 en Médicos de Red.	
99	La compañía aseguradora deberá presentar mensualmente, listado de asegurados, saldos de máximos vitalicios, siniestralidad de la póliza en formato EXCEL, según anexo, a más tardar 5 días después de finalizado el mes.	
100	Errores u Omisiones no Intencionales	
101	Período de presentación de reclamos	Doce (12) meses a partir de la fecha de incurridos los gastos.
102	<p>Indemnización de Reclamos</p> <p>a) Las atenciones médicas que se brinden dentro de la red médica se procesarán in situ.</p> <p>b) Las indemnizaciones de gastos elegibles que se presenten para reintegro por servicios médicos fuera de la red se procesará en un máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de envío de los documentos completos y satisfactorios para la Compañía por parte del Contratante.</p>	Mediante abonos directos a cuentas bancarias de los asegurados, según el listado que proporciona el Contratante y enviar a los Asegurados información sobre las transferencias efectuadas dentro del mismo plazo.
103	<p>Límites de Edad:</p> <p>El Seguro Terminará automáticamente respecto a cada asegurado (Empleado, Cónyuge o Compañero de Vida), en el aniversario de la Póliza más próxima a la fecha en que cumpla 75 años de edad sin reducción de suma asegurada al cumplimiento.</p>	La Suma Asegurada se reducirá al 50% de la que corresponda según el cuadro de Beneficios máximos, en el aniversario de la Póliza más próximo a la fecha en que este cumpla 70 años de edad.
104	El seguro comenzará para los hijos desde el PRIMER DIA de nacidos y terminará en el aniversario de la Póliza más próxima a la fecha en que cumplan 25 años de edad, siempre que se encuentren cursando estudios, dependan económicamente de sus padres, mantengan su condición de solteros y residan con el Asegurado. Para hijos con alguna discapacidad física y mental, sin límite de edad y sin prueba de estudio.	
105	Continuidad de cobertura para dependientes elegibles hasta la finalización de la vigencia, en caso de deceso de un asegurado principal.	

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
106	Gastos médicos que resulten a consecuencia de fenómenos de la naturaleza	
107	Tratamiento del acné inflamatorio y otras enfermedades de la piel, así como su tratamiento y medicamento indicado por el especialista:	Incluye cremas, lociones, jabones, u otros medicamentos indicados.
108	Tratamiento de epilepsia y sus complicaciones	
109	Antígeno prostático, 1 prueba anual para fines de control incluyendo consulta de evaluación y bajo diagnóstico médico las que fueren necesarias.	Sin deducible y sin coaseguro.
110	Crédito médico hospitalario y honorarios médicos:	90-10 casos especiales autorizados por RRHH al 100%
111	Tratamiento para la Osteoporosis (Incluyendo medicamentos y densitometría).	
112	Tratamientos de onicomiosis, podiatría y podología.	
113	Cobertura para el Virus del Papiloma Humano, incluyendo enfermedades de transmisión sexual	
114	Seguro automático:	90 días
115	Privilegio de Conversión: Los asegurados (titulares o dependientes) que dejen de reunir las condiciones necesarias para seguir cubiertos en el seguro colectivo, podrán optar, sin presentar pruebas de salud, a un plan individual gozando de continuidad de cobertura incluyendo preexistencias.	
116	Forma de Pago	Pago Anual (1 cuota)
117	Sobre los movimientos de personal: inclusiones o exclusiones, el cálculo de las primas a pagar o que devuelva la aseguradora, será efectuado a prorrata en forma trimestral, adjuntando sus respectivos anexos.	
118	Tiempo de entrega de carnés, póliza, etc.	5 días hábiles.

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Vida	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS
1	Personal Asegurado:	
2	Clase 1: Personal activo y al servicio del Banco	
3	Clase 2: Miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, Presidente, Directores, Gerentes del Banco.	
4	Suma Asegurada:	

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

5	Clase 1: Personal activo y al servicio del Banco	\$50,000.00
6	Clase 2: Miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, Presidente, Directores, Gerentes del Banco.	\$100,000.00
7	COBERTURAS	
8	Muerte por cualquier causa incluyendo suicidio y homicidio desde el primer día de contratada la póliza.	Suma Vida
9	Seguro complementario de accidentes personales con beneficios adicionales de:	Doble Suma
10	a) Muerte accidental y/o lesiones accidentales, incluyendo (pero no limitados a):	
11	Cobertura de Muerte accidental, incluyendo el homicidio y lesiones causadas por armas de cualquier tipo en forma intencional o no, accidente de tránsito en cualquier forma, incluyendo los originados bajo los efectos del alcohol estupefacientes y/o drogas.	Siempre y cuando que no sea en competencia.
12	Motociclismo y se extiende para cualquier accidente que al asegurado le ocurra mientras se encuentre manejando o viaje como pasajero o piloto en el desempeño de sus funciones o no.	
13	Riesgo de desastres naturales	
14	Cuando el asegurado fallece practicando cualquier tipo de deporte.	
15	Accidentes en cualquier medio de transporte como pasajero o piloto en el desempeño de sus funciones laborales o no.	
16	Riesgo de asfixia de cualquier tipo incluyendo (pero no limitado a) inmersión, por obstrucción o por vapores o gases.	
17	Electrocución y quemaduras	
18	Riesgo de intoxicación de cualquier tipo incluyendo (pero no limitado a) por inhalación, absorción o ingestión de venenos o sustancias tóxicas o alimentos	
19	La rabia (por cualquier forma de contagio) y las consecuencias de mordeduras de animales o picaduras de insectos y sus consecuencias	
20	Las infecciones microbianas causadas directamente por heridas ocasionadas por accidentes, incluyendo el carbunco o tétano.	
21	Cuando el asegurado se somete a riesgos innecesarios	
22	b) Invalidez total y permanente y pérdida de miembros o sus funciones	(De acuerdo a tabla amplia adjunta)




E

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

23	Reinstalación automática de la Suma Asegurada	A su monto inicial por pérdida de miembros accidentalmente
24	Muerte Accidental Especial, en los siguientes casos: - Mientras el asegurado se encuentre viajando como pasajero en un vehículo público no aéreo, propulsado mecánicamente y operado por una empresa de transportes públicos que con regularidad preste servicio de pasajeros en una ruta establecida, a base de alquiler, pero no en el momento de tratar de abordar o descender de dicho vehículo, o a consecuencia de ello. - Mientras el asegurado vaya viajando como pasajero dentro de un ascensor corriente de pasajeros, incluyendo los de lugar de trabajo (con excepción de ascensores de mina) - Como consecuencia de incendio en un teatro, hotel o cualquier otro edificio público, incluyendo los de lugar de trabajo, en el cual el asegurado se encuentre al principio del incendio.	Triple Suma
25	Renta por incapacidad total y permanente, por enfermedad o accidente, hasta el cumplimiento de los 75 años de edad, independientemente de la clase o categoría en que se encuentre el asegurado.	En un sólo pago, Incluyendo lesiones por arma de cualquier tipo en forma intencional o no
26	Exención del pago de primas por incapacidad total y permanente, por enfermedad o accidente, hasta el cumplimiento de los 75 años de edad para ambas clases 1 y 2.	Incluyendo lesiones por arma de cualquier tipo en forma intencional o no.
27	Indemnización por pérdida de miembros, órganos o funciones; a consecuencia de enfermedad o accidente incluyendo lesiones por arma de cualquier tipo en forma intencional o no	Según tabla de indemnizaciones. Tabla amplia.
28	Gastos funerarios, en adición a la suma asegurada.	En adición a la suma asegurada pagadero en un máximo de 24 horas con sólo la notificación del patrono,
29	-Asegurado Titular:	10% de la suma asegurada con un Máximo \$3,000.00
30	-Dependientes Elegibles, Cónyuge o compañero (a) de vida, Hijos, hijastros e hijos adoptivos de los asegurados menores de 25 años de edad, solteros, estudiantes a tiempo completo, que dependan económicamente del Asegurado y que residan con él. Hijos que padezcan discapacidad física o mental sin límite de edad y sin requisitos de estudios	50% sobre los Gastos Funerarios del Asegurado Titular, hasta un máximo de US\$1,500.00
31	Progenitores	\$500.00
32	Anticipo del 50% Suma de Vida Beneficio por enfermedades Graves	Se pagará anticipadamente al empleado o al representante legal (en caso de incapacidad total) al diagnosticársele al empleado una enfermedad grave, tales como Insuficiencia Renal, Infarto de Miocardio, Derrame o hemorragia cerebral, Cirugía arteriocoronaria (By Pass), Cáncer, Sida y cualquier otra enfermedad grave, se debe garantizar continuidad de cobertura

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

		para el grupo inicial incluyendo preexistencias, es decir no debe de aplicar período de espera para el grupo inicial.
33	OTRAS CLAUSULAS	
34	BONIFICACION POR BUENA EXPERIENCIA	
35	Bonificación por Buena Experiencia: Al final del año de vigencia de esta póliza la Compañía otorgará una bonificación por buena experiencia, lo equivalente al 30% de la diferencia que se establezca entre el 70% de las primas netas pagadas, menos los siniestros ocurridos en el año de la Póliza, sin arrastre de pérdidas.	
36	Anticipo del 20% de la suma asegurada básica en caso de fallecimiento	Pagadero en 24 horas posterior a la notificación del patrono. A ser descontado de la suma cuando se presente la documentación y se liquide el siniestro.
37	Muerte presunta, de acuerdo a la ley	
38	Edad Limite La Compañía conviene con el contratante en aceptar al personal actualmente asegurado, hasta los 75 años de edad con el 100% de la Suma Asegurada, con preexistencias declaradas o no	
39	NUEVAS INSCRIPCIONES Se aceptarán personas mayores de 70 años de edad, pero menores de 75 años, con una Suma Asegurada igual a la mitad de la que corresponda según las categorías respectivas	
40	El Seguro (Vida y Seguro Complementario de Accidentes) terminará automáticamente respecto a cada asegurado en el aniversario de la póliza más próximo a la fecha en que cumpla los 75 años de edad.	
41	Seguro Automático Los empleados recibirán cobertura automática a partir de la fecha de ingreso como empleado, independientemente de la fecha que se reporte a la compañía aseguradora.	90 días
42	Si la inscripción de un asegurado fuese solicitada después de transcurrido el período de 90 días antes indicado, cualesquiera que sea la causa, la Compañía podrá exigir las pruebas de asegurabilidad que estime convenientes para aceptar tal inscripción.	
43	Cláusula de errores u omisiones no intencionales	

E

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

44	Repatriación de restos mortales, 10% de la suma asegurada.	Hasta \$5,000.00 En adición a la suma asegurada. Pagadero en 24 horas posterior a la notificación del patrono.
45	Cobertura ocupacional y no ocupacional para titulares	
46	Privilegio de Conversión: Los asegurados titulares que dejen de reunir las condiciones necesarias para seguir cubiertos en el seguro colectivo, podrán optar, sin presentar pruebas de salud, a un plan individual gozando de continuidad de cobertura incluyendo cobertura para todas las preexistencias	
47	Pago de reclamos	7 días hábiles siempre y cuando la documentación esté completa.
48	Cualquier Cláusula o condición no descrita en la oferta estará cubierta siempre y cuando ésta sea descrita en la póliza anteriormente emitida	
49	Tiempo de entrega de certificados, póliza, etc.	5 días hábiles
50	Tiempo de entrega de reportes de siniestralidad, listado de asegurados, estados de primas, etc. en formato Excel	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente
51	Sobre los movimientos de personal: inclusiones, exclusiones, aumentos o disminuciones de sumas aseguradas, el cálculo de primas a pagar o que devuelva la aseguradora, será efectuado a prorrata en forma trimestral, adjuntando sus respectivos anexos.	
52	Cobertura para epidemias, pandemias, endemias, declaradas o no	
54	Forma de Pago	Anual (1 cuota)

TABLA DE INDEMNIZACIONES	
BENEFICIO DE MUERTE Y DESMEMBRAMIENTO ACCIDENTAL	PORCENTAJES
1. Pérdida de brazo entre hombro y muñeca	50%
2. Pérdida de mano bajo muñeca	50%
3. Pérdida de cuatro dedos y pulgar	40%
4. Pérdida de cuatro dedos	35%
5. Pérdida del pulgar completo	25%
6. Pérdida de todo el dedo índice	10%
7. Pérdidas de todo el dedo medio	6%
8. Pérdida de todo el dedo anular	5%
9. Pérdida de todo el dedo meñique	4%
10. Pérdida de pierna desde la cadera	50%
11. Pérdida de pierna entre cadera y rodilla	50%
12. Pérdida de pierna bajo la rodilla	35%

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

13. Pérdida de todos los dedos del pie	15%
14. Pérdida de un ojo	50%
15. Sordera de ambos oídos	50%
16. Sordera de un oído	15%
17. Pérdida del dedo mayor del pie	5%
18. Pérdida de otro dedo del pie (no el mayor), cada uno si se ha perdido más de un dedo.	1%

Nota: La lista de asegurados será entregado en archivo digital por BOLPROS, así como la siniestralidad de estos ítems.

ITEM 3: SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS Y COLECTIVO DE VIDA

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Gastos Médicos	SUMAS ASEGURADAS, LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Personal Asegurado:			
2	Clase 1: Personal activo y al servicio del Banco			
3	Clase 2: Miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, Presidente, Directores, Gerentes del Banco.			
4	Grupo Familiar para ambas categorías:			
5	Asegurado, su cónyuge o compañero(a) de vida sin límite de edad; hijos, hijastros e hijos adoptivos desde el primer día de nacidos, hasta los 25 años de edad, solteros y dependientes económicamente del Asegurado. Hijos que padezcan discapacidad física o mental sin límite de edad y sin requisitos de estudios.			
6	Extensión de Cobertura	Clase 1: Centroamericana, incluyendo Belice y Panamá Clase 2: Cobertura Mundial		
7	Suma Asegurada Renovable Anual por persona			
8	Clase 1	\$ 120,000.00		
9	Clase 2	\$250,000.00		
10	Máximo Cuarto y Alimento Diario			
11	Dentro del Área Centroamericana, Incluyendo Belice y Panamá			



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

12	Clase 1 y 2	\$70.00		
13	Clase 1 y 2	Costa Rica y Panamá \$ 1,000.00		
14	Clase 2	Mundial: R&A		
15	Cuidados Intensivos			
16	Clase 1 y 2	\$1,000.00		
17	Clase 2	Mundial: R&A		
18	Porcentaje de Reembolso			
19	Clase 1 y 2	90/10		
20	Límite máximo de Coaseguro			
21	Dentro del Área Centroamericana, Incluyendo Belice y Panamá. Máximo 3 por grupo familiar, Clase 1 y 2	10% S/\$20,000.00, en exceso de los cuales se reembolsará 100% en cada año Póliza		
22	Clase 2: con cobertura Mundial, máximo 3 por grupo familiar	10% S/\$50,000.00, en exceso de los cuales se reembolsará 100% en cada año Póliza		
23	Maternidad como cualquier otra enfermedad	Sin periodo de espera para el grupo que inicia con la póliza y 90 días para nuevas inclusiones, y como cualquier otra incapacidad, incluyendo gastos de nursería.		
24	Deducible año póliza *	Dentro y fuera de red		
25	Cobertura Centroamericana,—aplica Dentro y Fuera de Red de Proveedores (año póliza)	Máximo 3 por grupo familiar. *		
26	Dentro del Área Centroamericana (año póliza)			
27	Clase 1 y 2	\$ 50.00		
28	Clase 2: Mundial	\$100.00		
29	COBERTURAS			
30	La Compañía reembolsará el importe de gastos médico hospitalarios y sus tratamientos necesarios a consecuencia de enfermedad o accidente, en que incurran los asegurados, siempre que éstos sean razonables, acostumbrados y necesarios para su respectiva , o de			

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

	acuerdo a los límites establecidos, consistentes en:			
31	Honorarios de médicos y cirujanos autorizados para el ejercicio de la profesión por servicios prestados al Asegurado mientras este se encuentre recibiendo asistencia en un Hospital, clínica o consultorio particular.			
32	Servicios de hospital, representados por el costo de la habitación y alimentos consumidos por los asegurados hospitalizados			
33	Servicios de sala de operaciones, curaciones y cuidados intensivos, recuperación o similares.			
34	Honorarios de Anestesiólogos: 35% de los honorarios cubiertos del Cirujano principal.			
35	Medicamentos que sean necesarios para el tratamiento de una enfermedad o accidente, prescritos por el facultativo que atienda al Asegurado; en el caso de medicamentos adquiridos fuera de un Hospital, éstos deben ser suministrados por establecimientos legalmente autorizados.			
36	Transfusiones de sangre, plasma, sueros u otras sustancias semejantes, así como los gastos necesarios adicionales en caso que lo amerite			
37	Aparatos de yeso, de prótesis u ortopedia, suministro de bragueros, entablillados abrazaderas u otros aparatos ortopédicos			
38	Compra de equipo para el tratamiento de enfermedades respiratorias, incluido, pero no limitado a espaciadores de volumen y nebulizadores, siempre que el médico tratante lo indique.			
39	Alquiler de muletas, sillas de ruedas, camas especiales para enfermo, pulmón artificial u otros aparatos semejantes, siempre que el médico tratante lo requiera			




E

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

40	Tratamiento de radio terapia radioactiva, fisioterapia, quimioterapia, rayos láser y cirugía; laserterapia, luminoterapia, galvanoterapia, sonoterapia, terapia de inhalación y cualquier otro avance tecnológico utilizado para la cura de una dolencia o con fines de diagnóstico, incluyendo cateterismo y criocirugía.			
41	Aparatos de prótesis dental o de cualquier otra clase, ojos o miembros artificiales que se hagan necesarios a causa de un accidente, por cualquier evento, incluyendo su reemplazo.			
42	Tratamiento dental, alveolares, gingival originado por causas accidentales comprobadas que ocasionen pérdidas de dientes naturales y dislocación o fractura de la mandíbula, mientras la persona se encuentre asegurada, y que el tratamiento sea suministrado dentro del ciento ochenta (180) días siguientes al accidente, sin embargo, podrá haber extensión del plazo siempre y cuando dicha extensión esté avalada medicamente por un cirujano dentista autorizado para ejercer su profesión.			
43	Litotricia por Ultrasonido, Imágenes por Resonancia Magnética y Cirugía Laparoscópica, con Láser o sin él; o cualquier procedimiento similar			
44	Vitaminas y minerales, que tengan relación directa con el tratamiento y/o recuperación de una enfermedad o accidente del asegurado			
45	Tratamiento del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA);	25% sobre la Suma Asegurada		
46	Intervenciones de cirugía plástica o de belleza, que resulten de: '- Lesiones derivadas de accidentes, siempre que estos ocurran mientras la persona esté Asegurada y sea practicada dentro de los doce meses después del accidente. - Enfermedades ocurridas durante la vigencia de la póliza - Tratamientos de irregularidades congénitas o malformaciones. en un niño que nazca mientras el padre o la madre estén cubiertos por el seguro.			

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

47	Prostatectomías e Histerectomías practicadas a Asegurados, Sin límites de edad			
48	Alergias de cualquier tipo, incluyendo las pruebas cutáneas y vacunas	Sin límite de suma y edad		
49	Enfermedad contraída después del nacimiento, condición congénita y parto prematuro.	Sin límite de suma		
50	Para el grupo inicial se debe otorgar cobertura para las preexistencias declaradas o no para enfermedades o a consecuencia de accidente incluyendo maternidad, desde el inicio de la vigencia de la Póliza o su respectiva renovación. Para nuevas inscripciones se cubrirán las preexistencias declaradas o no, después de 90 días de estar cubiertos en la Póliza.			
51	Complicaciones del embarazo tales como, pero no limitadas a: embarazos extrauterinos que requieran cirugía interabdominal, vómitos perniciosos, toxemia de la sangre y embarazo ectópico, parto prematuro o cualquier otro similar.			
52	Atención por enfermera privada titulada, siempre que el médico tratante lo autorice, que no tenga ningún grado de parentesco con el Asegurado y que no resida con él.			
53	Honorarios y Tratamientos médicos con medicinas y terapias alternativas tales como Medicina Natural, Naturópatas y Homeópatas, toda vez sean hechas o suministrados, por profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, hasta un máximo por año y para cada miembro del grupo familiar, hasta el límite de	\$2,000.00		
54	OTRAS CLAUSULAS			
55	Análisis de Laboratorio, estudios de rayos "x", electrocardiogramas, encefalogramas y Tomografía axial computarizada "SCAN", así como cualquier otro uso de equipo con avances tecnológicos, sujetos a previa autorización de la Compañía.			

E

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

56	Transporte en ambulancia aérea o terrestre	Terrestre sin límite y aérea hasta \$15,000.00		
57	La esterilización para la mujer y el hombre, sin límites de edad			
58	Gastos de Ayudante Médico cuando el cirujano lo requiera por gravedad del paciente y/o emergencia.			
59	Extracción de las terceras molares o cordales;	Sus complicaciones y aún en los casos que requieran intervención quirúrgica, incluyendo consultas, medicamentos y rayos X, y por cada extracción hasta la suma de \$150.00		
60	Exámenes de Citología, Ultrasonografía, Mamografía y una consulta médica en el año.	Sin aplicación de deducible, ni coaseguro, ni copago.		
61	Consulta General externa o por especialidades.	Reembolso máximo \$40.00 por consulta.		
62	Visitas médicas en el hospital sin límite, siempre que se justifique por el médico tratante.			
63	Tratamiento de fisioterapeutas			
64	Cobertura para cualquier enfermedad Psiquiátrica o psicológica, trastornos mentales, alimenticios, del sueño, psiconeuróticos, histéricos, nerviosos incluyendo la psiquiatría y otros similares, y cualesquiera que sean sus manifestaciones clínicas; con hospitalización hasta el límite máximo de responsabilidad y sin hospitalización, con límite de suma de \$2,500.00 para cada miembro del grupo familiar. El tratamiento debe ser administrado por un facultativo calificado incluyendo psicólogos.	Incluyendo medicamentos y terapias		
65	Cobertura para para trastornos de la conducta, déficit atencional, lenguaje y aprendizaje con sublímite de \$1,500.00 para cada miembro del grupo familiar. El tratamiento debe ser administrado por	Incluyendo medicamentos y terapias		

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

	un facultativo calificado incluyendo psicólogos.			
66	Circuncisiones necesarias por enfermedad Sin límites de edad			
67	Vicios de refracción visual, con o sin laser, manteniéndose los límites siguientes:			
68	Queratotomía y Queratoplastia para casos de 5.00 grados en adelante.			
69	Cobertura para Cataratas, Queratocono, Pterigi3n, chalazi3n, desprendimiento de retina y padecimientos similares, con o sin laser, hasta un m3ximo de US\$5,000.00, por a3o P3liza Sin l3mites de edad. Incluyendo el tratamiento para S3ndrome de Ojo seco.			
70	Cobertura de Lentes (aro y cristal) un m3ximo de US\$ 115.00 (a3o p3liza) 2 beneficios por grupo familiar.	Sin aplicaci3n de deducible, ni coaseguro.		
71	Enfermedades originadas por Epidemias, Pandemias, Endemias sin l3mite territorial Declaradas y no declaradas incluyendo sus consecuencias y tratamientos.	Cobertura para tratamiento por COVID-19, incluyendo las pruebas de laboratorio.		
72	Cobertura para hijos reci3n nacido inmediatamente, atendido por Neonat3logo calificado, hasta un monto m3ximo de	\$500.00		
73	Leche especial para lactantes, s3lo para casos de hospitalizaci3n y bajo indicaci3n m3dica.			
74	Menopausia y Andropausia, sin l3mites de edad			
75	Curas de hernia de cualquier tipo, incluyendo eventraciones de cualquier tipo.			
76	Tratamiento por esclerosis y venas varicosas, incluyendo varicocele			
77	Toxoplasmosis con o sin Hospitalizaci3n			
78	Cobertura ocupacional y no ocupacional para titulares y dependientes.			



(Handwritten signature)

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

79	Zapatos y plantillas ortopédicos para hijos menores de 14 años, hasta un monto máximo de US \$ 80.00 por año póliza.	Sin deducible, ni coaseguro		
80	Control de niño sano y vacunas preventivas en general hasta 10 años de edad.			
81	Trasplante de órganos hasta el máximo de la suma asegurada			
82	Cobertura para compra de aparatos, equipos y accesorios a ser utilizados por personas con discapacidad, así como también la compra de accesorios necesarios para el buen funcionamiento de estos, hasta la suma de	\$500.00 aplicación deducible coaseguro	sin de ni	
83	Tratamiento para migraña y sus complicaciones			
84	Anticonceptivos, recetado para un diagnóstico cubierto.			
85	*			
86	Reinstalación de Suma Asegurada Durante la Vigencia			
87	Reinstalación automática hasta US\$3,000.00, sin costo adicional.			
88	Bonificación por Buena Experiencia Bonificación por Buena Experiencia: Al final del año de vigencia de esta póliza la Compañía otorgará una bonificación por buena experiencia, lo equivalente al 30% de la diferencia que se establezca entre el 70% de las primas netas pagadas, menos los siniestros ocurridos en el año de la Póliza, sin arrastre de pérdidas.			

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022


89	<p>Coordinación de Beneficios La Compañía Aseguradora reembolsará al Asegurado los gastos médicos asegurados por la presente Póliza, deduciendo lo pagado por otra (s) Compañía (s) Aseguradora (s), incluyendo el monto del deducible y monto del Coaseguro no reconocido por ésta (s), de conformidad a los términos y condiciones estipulados en la presente Póliza. Quedando entendido y convenido que para este trámite serán aceptados los documentos de liquidación de reclamo emitidos por la (s) otra (s) Compañía (s) Aseguradora (s) y las copias de facturas o recibos por los honorarios, servicios médicos o de medicamentos y otros gastos incurridos por el Asegurado.</p>			
90	<p>Sistema de Proveedores de Red Médica: los asegurados que hagan uso de la Red de Proveedores no estarán sujetos al pago del deducible y se aplicará un coaseguro de 90/10 para clase 1 y 2.</p>	<p>Ofrecer servicios con red de proveedores mediante una plataforma electrónica moderna de alta tecnología, sin costo adicional.</p> <p>Estricto Cumplimiento</p>		
91	<p>a) Presentar listado de proveedores de Red de todo el país, con sus respectivos aranceles a utilizar, para la indemnización de reclamos de las diferentes especialidades, hospitales, laboratorios y farmacias, cuyos honorarios y gastos médicos sean razonables y que brinden:</p> <p>1.- Coordinación Online 2.- Un servicio médico mediante una plataforma moderna de alta tecnología, es decir que todos los procesos del servicio médico sean ejecutados en línea desde la página web de la Compañía y que el proveedor pueda acceder a la información necesaria de los asegurados para realizar trámites propios del servicio de red.</p>	<p>Estricto Cumplimiento</p>		



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

92	b) Para los casos de cirugías programadas, o emergencias que terminen en cirugías , serán cubiertas al 100% siempre y cuando los honorarios de los médicos y anestesiólogos estén bajo los aranceles de red.			
93	c) Que, en el detalle de los proveedores, exista un mínimo de 8 hospitales de prestigio que brinden descuentos y créditos cobrables a la compañía aseguradora, así como otros beneficios de esta línea que puedan brindar.			
94	d) Que el listado de médicos contenga la mayor cantidad de especialidades y que en caso que el Banco requiera adicionar nuevos profesionales, la empresa se comprometa a realizar las gestiones correspondientes en el momento en que se solicite			
95	e) Que, en los laboratorios, farmacias, clínicas especializadas, exámenes especiales y hospitales incluidos en la red, el asegurado pague únicamente el 10% en el establecimiento del proveedor de red.	Estricto Cumplimiento		
96	f) Programa de Asistencia Telefónica, Asesoría y referencia médica disponible las 24 horas del día los 365 días del año			
97	g) Para las pre-certificaciones, el límite de tiempo para su autorización sea de 24 horas, a partir del momento en que fue recibida la pre-certificación			
98	h) Para los honorarios médicos, que el Asegurado pague el copago de \$5.00 en Médicos de Red.			
99	La compañía aseguradora deberá presentar mensualmente, listado de asegurados, saldos de máximos vitalicios, siniestralidad de la póliza en formato EXCEL, según anexo, a más tardar 5 días después de finalizado el mes.			
100	Errores u Omisiones no Intencionales			
101	Período de presentación de reclamos	Doce (12) meses a partir de la fecha de incurridos los gastos.		

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

102	<p>Indemnización de Reclamos</p> <p>a) Las atenciones médicas que se brinden dentro de la red médica se procesarán in situ.</p> <p>b) Las indemnizaciones de gastos elegibles que se presenten para reintegro por servicios médicos fuera de la red se procesará en un máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de envío de los documentos completos y satisfactorios para la Compañía por parte del Contratante.</p>	<p>Mediante abonos directos a cuentas bancarias de los asegurados, según el listado que proporciona el Contratante y enviar a los Asegurados información sobre las transferencias efectuadas dentro del mismo plazo.</p>		
103	<p>Límites de Edad:</p> <p>El Seguro Terminará automáticamente respecto a cada asegurado (Empleado, Cónyuge o Compañero de Vida), en el aniversario de la Póliza más próxima a la fecha en que cumpla 75 años de edad sin reducción de suma asegurada al cumplimiento.</p>	<p>La Suma Asegurada se reducirá al 50% de la que corresponda según el cuadro de Beneficios máximos, en el aniversario de la Póliza más próximo a la fecha en que este cumpla 70 años de edad.</p>		
104	<p>El seguro comenzará para los hijos desde el PRIMER DIA de nacidos y terminará en el aniversario de la Póliza más próxima a la fecha en que cumplan 25 años de edad, siempre que se encuentren cursando estudios, dependan económicamente de sus padres, mantengan su condición de solteros y residan con el Asegurado. Para hijos con alguna discapacidad física y mental, sin límite de edad y sin prueba de estudio.</p>			
105	<p>Continuidad de cobertura para dependientes elegibles hasta la finalización de la vigencia, en caso de deceso de un asegurado principal.</p>			
106	<p>Gastos médicos que resulten a consecuencia de fenómenos de la naturaleza</p>			
107	<p>Tratamiento del acné inflamatorio y otras enfermedades de la piel, así como su tratamiento y medicamento indicado por el especialista:</p>	<p>Incluye cremas, lociones, jabones, u otros medicamentos indicados.</p>		
108	<p>Tratamiento de epilepsia y sus complicaciones</p>			



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

109	Antígeno prostático, 1 prueba anual para fines de control incluyendo consulta de evaluación y bajo diagnóstico médico las que fueren necesarias.	Sin deducible y sin coaseguro.		
110	Crédito médico hospitalario y honorarios médicos:	90-10 casos especiales autorizados por RRHH al 100%		
111	Tratamiento para la Osteoporosis (Incluyendo medicamentos y densitometría).			
112	Tratamientos de onicomycosis, podiatría y podología.			
113	Cobertura para el Virus del Papiloma Humano, incluyendo enfermedades de transmisión sexual			
114	Seguro automático:	90 días		
115	Privilegio de Conversión: Los asegurados (titulares o dependientes) que dejen de reunir las condiciones necesarias para seguir cubiertos en el seguro colectivo, podrán optar, sin presentar pruebas de salud, a un plan individual gozando de continuidad de cobertura incluyendo preexistencias.			
116	Forma de Pago	Pago Anual (1 cuota)		
117	Sobre los movimientos de personal: inclusiones o exclusiones, el cálculo de las primas a pagar o que devuelva la aseguradora, será efectuado a prorrata en forma trimestral, adjuntando sus respectivos anexos.			
118	Tiempo de entrega de carnés, póliza, etc.	5 días hábiles.		

No de línea de referencia	Seguro Colectivo de Vida	SUMAS ASEGURADAS, LIMITES DE RESPONSABILIDAD, Y DEDUCIBLES SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Personal Asegurado:			
2	Clase 1: Personal activo y al servicio del Banco			
3	Clase 2: Miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva,			

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

	Presidente, Directores, Gerentes del Banco.			
4	Suma Asegurada:			
5	Clase 1: Personal activo y al servicio del Banco	\$50,000.00		
6	Clase 2: Miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, Presidente, Directores, Gerentes del Banco.	\$100,000.00		
7	COBERTURAS			
8	Muerte por cualquier causa incluyendo suicidio y homicidio desde el primer día de contratada la póliza.	Suma Vida		
9	Seguro complementario de accidentes personales con beneficios adicionales de:	Doble Suma		
10	a) Muerte accidental y/o lesiones accidentales, incluyendo (pero no limitados a):			
11	Cobertura de Muerte accidental, incluyendo el homicidio y lesiones causadas por armas de cualquier tipo en forma intencional o no, accidente de tránsito en cualquier forma, incluyendo los originados bajo los efectos del alcohol estupefacientes y/o drogas.	Siempre y cuando que no sea en competencia.		
12	Motociclismo y se extiende para cualquier accidente que al asegurado le ocurra mientras se encuentre manejando o viaje como pasajero o piloto en el desempeño de sus funciones o no.			
13	Riesgo de desastres naturales			
14	Cuando el asegurado fallece practicando cualquier tipo de deporte.			
15	Accidentes en cualquier medio de transporte como pasajero o piloto en el desempeño de sus funciones laborales o no.			
16	Riesgo de asfixia de cualquier tipo incluyendo (pero no limitado a) inmersión, por obstrucción o por vapores o gases.			
17	Electrocución y quemaduras			
18	Riesgo de intoxicación de cualquier tipo incluyendo (pero no limitado a) por inhalación, absorción o ingestión de venenos o sustancias tóxicas o alimentos			



Handwritten signature or mark.

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

19	La rabia (por cualquier forma de contagio) y las consecuencias de mordeduras de animales o picaduras de insectos y sus consecuencias			
20	Las infecciones microbianas causadas directamente por heridas ocasionadas por accidentes, incluyendo el carbunco o tétano.			
21	Cuando el asegurado se somete a riesgos innecesarios			
22	b) Invalidez total y permanente y pérdida de miembros o sus funciones	(De acuerdo a tabla amplia adjunta)		
23	Reinstalación automática de la Suma Asegurada	A su monto inicial por pérdida de miembros accidentalmente		
24	Muerte Accidental Especial, en los siguientes casos: - Mientras el asegurado se encuentre viajando como pasajero en un vehículo público no aéreo, propulsado mecánicamente y operado por una empresa de transportes públicos que con regularidad preste servicio de pasajeros en una ruta establecida, a base de alquiler, pero no en el momento de tratar de abordar o descender de dicho vehículo, o a consecuencia de ello. - Mientras el asegurado vaya viajando como pasajero dentro de un ascensor corriente de pasajeros, incluyendo los de lugar de trabajo (con excepción de ascensores de mina) - Como consecuencia de incendio en un teatro, hotel o cualquier otro edificio público, incluyendo los de lugar de trabajo, en el cual el asegurado se encuentre al principio del incendio.	Triple Suma		
25	Renta por incapacidad total y permanente, por enfermedad o accidente, hasta el cumplimiento de los 75 años de edad, independientemente de la clase o categoría en que se encuentre el asegurado.	En un sólo pago, incluyendo lesiones por arma de cualquier tipo en forma intencional o no		
26	Exención del pago de primas por incapacidad total y permanente, por enfermedad o accidente, hasta el cumplimiento de los 75 años de edad para ambas clases 1 y 2.	Incluyendo lesiones por arma de cualquier tipo en forma intencional o no.		

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

27	Indemnización por pérdida de miembros, órganos o funciones; a consecuencia de enfermedad o accidente incluyendo lesiones por arma de cualquier tipo en forma intencional o no	Según tabla de indemnizaciones. Tabla amplia.		
28	Gastos funerarios, en adición a la suma asegurada.	En adición a la suma asegurada pagadero en un máximo de 24 horas con sólo la notificación del patrono,		
29	-Asegurado Titular:	10% de la suma asegurada con un Máximo \$3,000.00		
30	-Dependientes Elegibles, Cónyuge o compañero (a) de vida, Hijos, hijastros e hijos adoptivos de los asegurados menores de 25 años de edad, solteros, estudiantes a tiempo completo, que dependan económicamente del Asegurado y que residan con él. Hijos que padezcan discapacidad física o mental sin límite de edad y sin requisitos de estudios	50% sobre los Gastos Funerarios del Asegurado Titular, hasta un máximo de US\$1,500.00		
31	Progenitores	\$500.00		
32	Anticipo del 50% Suma de Vida Beneficio por enfermedades Graves	Se pagará anticipadamente al empleado o al representante legal (en caso de incapacidad total) al diagnosticársele al empleado una enfermedad grave, tales como Insuficiencia Renal, Infarto de Miocardio, Derrame o hemorragia cerebral, Cirugía arteri coronaria (By Pass), Cáncer, Sida y cualquier otra enfermedad grave, se debe garantizar continuidad de cobertura para el grupo inicial incluyendo preexistencias, es decir no debe de		



E

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

		aplicar período de espera para el grupo inicial.		
33	OTRAS CLAUSULAS			
34	BONIFICACION POR BUENA EXPERIENCIA			
35	Bonificación por Buena Experiencia: Al final del año de vigencia de esta póliza la Compañía otorgará una bonificación por buena experiencia, lo equivalente al 30% de la diferencia que se establezca entre el 70% de las primas netas pagadas, menos los siniestros ocurridos en el año de la Póliza, sin arrastre de pérdidas.			
36	Anticipo del 20% de la suma asegurada básica en caso de fallecimiento	Pagadero en 24 horas posterior a la notificación del patrono. A ser descontado de la suma cuando se presente la documentación y se liquide el siniestro.		
37	Muerte presunta, de acuerdo a la ley			
38	Edad Limite La Compañía conviene con el contratante en aceptar al personal actualmente asegurado, hasta los 75 años de edad con el 100% de la Suma Asegurada, con preexistencias declaradas o no			
39	NUEVAS INSCRIPCIONES Se aceptarán personas mayores de 70 años de edad, pero menores de 75 años, con una Suma Asegurada igual a la mitad de la que corresponda según las categorías respectivas			
40	El Seguro (Vida y Seguro Complementario de Accidentes) terminará automáticamente respecto a cada asegurado en el aniversario de la póliza más próximo a la fecha en que cumpla los 75 años de edad.			

Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

41	Seguro Automático Los empleados recibirán cobertura automática a partir de la fecha de ingreso como empleado, independientemente de la fecha que se reporte a la compañía aseguradora.	90 días		
42	Si la inscripción de un asegurado fuese solicitada después de transcurrido el período de 90 días antes indicado, cualesquiera que sea la causa, la Compañía podrá exigir las pruebas de asegurabilidad que estime convenientes para aceptar tal inscripción.			
43	Cláusula de errores u omisiones no intencionales			
44	Repatriación de restos mortales, 10% de la suma asegurada.	Hasta \$5,000.00 En adición a la suma asegurada. Pagadero en 24 horas posterior a la notificación del patrono.		
45	Cobertura ocupacional y no ocupacional para titulares			
46	Privilegio de Conversión: Los asegurados titulares que dejen de reunir las condiciones necesarias para seguir cubiertos en el seguro colectivo, podrán optar, sin presentar pruebas de salud, a un plan individual gozando de continuidad de cobertura incluyendo cobertura para todas las preexistencias			
47	Pago de reclamos	7 días hábiles siempre y cuando la documentación esté completa.		
48	Cualquier Cláusula o condición no descrita en la oferta estará cubierta siempre y cuando ésta sea descrita en la póliza anteriormente emitida			
49	Tiempo de entrega de certificados, póliza, etc.	5 días hábiles		
50	Tiempo de entrega de reportes de siniestralidad, listado de asegurados, estados de primas, etc. en formato Excel	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente		
51	Sobre los movimientos de personal: inclusiones, exclusiones, aumentos o disminuciones de sumas aseguradas, el cálculo de primas a pagar o que devuelva la aseguradora, será efectuado a prorrata en forma trimestral, adjuntando sus respectivos anexos.			



Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022

52	Cobertura para epidemias, pandemias, endemias, declaradas o no			
54	Forma de Pago	Anual (1 cuota)		

TABLA DE INDEMNIZACIONES	
BENEFICIO DE MUERTE Y DESMEMBRAMIENTO ACCIDENTAL	PORCENTAJES
1. Pérdida de brazo entre hombro y muñeca	50%
2. Pérdida de mano bajo muñeca	50%
3. Pérdida de cuatro dedos y pulgar	40%
4. Pérdida de cuatro dedos	35%
5. Pérdida del pulgar completo	25%
6. Pérdida de todo el dedo índice	10%
7. Pérdidas de todo el dedo medio	6%
8. Pérdida de todo el dedo anular	5%
9. Pérdida de todo el dedo meñique	4%
10. Pérdida de pierna desde la cadera	50%
11. Pérdida de pierna entre cadera y rodilla	50%
12. Pérdida de pierna bajo la rodilla	35%
13. Pérdida de todos los dedos del pie	15%
14. Pérdida de un ojo	50%
15. Sordera de ambos oídos	50%
16. Sordera de un oído	15%
17. Pérdida del dedo mayor del pie	5%
18. Pérdida de otro dedo del pie (no el mayor), cada uno si se ha perdido más de un dedo.	1%

Nota: La lista de asegurados será entregado en archivo digital por BOLPROS, así como la siniestralidad de estos ítems.

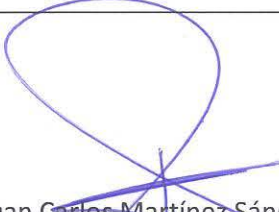
Anexo de Contrato No. 30053, Oferta de Compra No. 370, 29/12/2022


FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA

Contrato	30053		Número Oferta:	370/2022	
Oferta:	PROCESO No. MB-12/2023 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA
3	POLIZA SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS Y COLECTIVO DE VIDA	SERVICIO	1	\$ 515,200.00	\$ 515,200.00
TOTAL CONTRATO					\$ 515,200.00

FORMATO # 8

No. DE ÍTEM	TIPO DE PÓLIZA	SUMA ASEGURADA	TASA % O POR MILLAR	COSTO INDIVIDUAL SEGURO MEDICO	PRIMA ANUAL EN US DOLARES	CUERPO DE BOMBEROS EN US DOLARES INCLUYE IVA	TOTAL ANUAL
6	VIDA COLECTIVO	\$ 18,150,000.00	2.80‰		\$ 50,820.00	\$ -	\$ 50,820.00
7	GASTOS MEDICOS	\$ 43,950,000.00		CLASE 1 - SOLO (115)	\$717.47	\$464,380.00	\$ -
				CLASE 1 - CON FAMILIA (170)	\$1,694.77		
				CLASE 2 - SOLO (7)	\$1,001.15		
				CLASE 2 - CON FAMILIA (32)	\$2,711.00		
TOTAL							\$ 515,200.00


 Juan Carlos Martínez Sánchez
 Agente de Bolsa Credencial No. 65
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 José Salvador Portillo
 Agente de Bolsa Credencial No. 62
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Seoany García
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

